654

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 06 SEP 2023

Ejecutivo No. 2019-00663.

1. Por secretaría dese cumplimiento al ordinal "quinto" de la sentencia emitida el 12 de mayo de 2022, mediante la cual se dispuso la cancelación y levantamiento de medidas cautelares decretadas. Ofíciese.

Lo anterior teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil confirmó la sentencia.

2. Por secretaria desglósese con destino a la Fiscalía General de la Nación – Equipo de Delitos contra la Fé Publica y Orden Económico Sección de Policía Judicial C.T.I. de Bogotá – Técnico Investigador Rosalba Arguello Garcia, el titulo valor "pagere" base de acción.

Lo anterior para que figure dentro de la investigación con radicado No. 110016000050202064l6 por el delito de fraude procesal y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 052 Fecha 07 SEP 2023

El Secretario(a),